

E-4002-2024

TRIBUNAL SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN
FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, dieciséis (16) de diciembre de 2024.

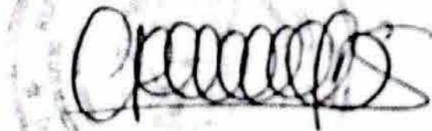
214° y 165°

CARTEL DE CITACION

Se hace saber:

A la ciudadana GLENDA GENNY ANTONELLA CAGOSSI SERRA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.728.458, domiciliada en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, en su condición de Directora de la parte demandada, INVERSIONES ALMAGLEN C.A., que en la demanda por COBRO DE CUOTAS DE CONDOMINIO POR VIA EJECUTIVA, propuesta por el abogado en ejercicio JAVIER ALEJANDRO PEREZ TABORDA, apoderado judicial de la parte demandante, CONDOMINIO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAGO PARK; se ha ordenado citarla por medio de carteles, para que comparezca por antes este Juzgado en el termino de quince (15) días de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades previas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citada. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación. Publíquese en los diarios "LA VERDAD" Y "VERSION FINAL" de esta ciudad de Maracaibo del estado Zulia.

LA JUEZ PROVISORIA,



Abog. EMILIA ACURERO D'SANTIAGO.

EL SECRETARIO,



Abog. DANIEL MORALES.

EAD/jg.-

E-4002-2024